



SAN MIGUEL EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 -2018

Núm. De Oficio: DR 010/2016
Dependencia: Presidencia
Asunto: Manual de Organización y Procedimientos

ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SAN MIGUEL EL ALTO

Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxito en sus actividades cotidianas y a su vez hacerle de su conocimiento que hago la entrega del Manual de Organización y Procedimientos del Departamento de Desarrollo Rural, haciéndose entrega del mismo al Departamento de Transparencia vía correo electrónico.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada a la presente y las facilidades a esta petición quedo a sus órdenes.

Atentamente

San Miguel el Alto, Jalisco
A los 10 días del mes Febrero del año 2016
"2016, Año del Bicentenario de la Independencia
Nacional"

LA. JUAN PABLO OROZCO BARAJAS
JEFE DE DESPACHO EN DESARROLLO RURAL

MANUAL DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS

DESARROLLO RURAL

MISION

Conservar y promover los valores, basados en la moral, el derecho y las buenas costumbres despertando una conciencia de participación de la ciudadanía, para lograr transformar la vida social y política, suscitando el bien común para una mejor calidad de vida.

VISION

Ser un Municipio que arraigue a su gente con una economía fuerte sustentada en el crecimiento de sus actividades industriales, agrícolas, ganaderas y extractivas, que permita explotar al máximo su potencialidad, conservar su vocación comercial, su espíritu cooperativista y sus esfuerzos en mantener un medio ambiente limpio, promoviendo la participación organizada de sus habitantes.

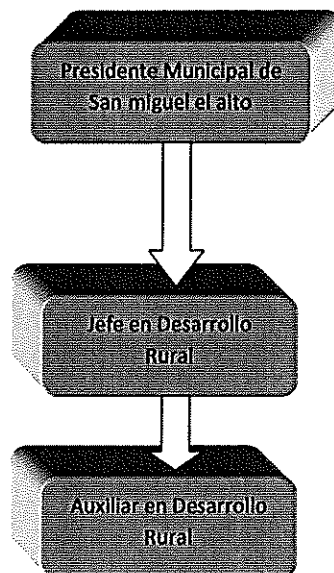
OBJETIVO GENERAL

Conducir a la superación y calidad de vida de los pobladores de San Miguel el Alto mediante la creación y dedicación a las capacidades de estos en los ámbitos; social, económico y productiva de su territorio.

NORMATIVIDAD

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable aprobada por el H. Congreso de la Unión el 13 de noviembre del 2001 establece, en su artículo 6º, que tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres Órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural; y que en dichas acciones, que se efectuaran bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado. El artículo 21º define la integración de la Comisión Intersecretarial, y el 24, las funciones de los Consejos (estatales, distritales y municipales) de Desarrollo Rural Sustentable. La ley de Desarrollo Rural Sustentable que abre el espacio y propicia la integración de los distintos actores sociales en dichos consejos, que son los espacios privilegiados de participación para fortalecer los procesos de planeación de abajo hacia arriba. En este mecanismo los ayuntamientos requieren fortalecer sus funciones de planificadores del desarrollo municipal, lo que solamente es posible cuando se definen objetivos, metas y prioridades que es posible alcanzar mediante el diseño de Líneas estratégicas de acción y de asignación de recursos a partir del reconocimiento colectivo de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que enfrenta el municipio.

ORGANIGRAMA



CATALOGO DE PUESTOS

- JEFATURA DE DESARROLLO RURAL
- AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL

DESCRIPCION DE PUESTOS Y PERFILES

I.- DESCRIPCION DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: Jefe de Desarrollo Rural
ÁREA O DEPARTAMENTO: Jefatura de Desarrollo Rural
PUESTO INMEDIATO SUPERIOR: Presidencia Municipal

II. OBJETIVOS DEL PUESTO

Coordinar y dirigir la jefatura con auxiliar en desarrollo rural para gestionar ante la instancia o instancias correspondientes lo que se considere necesario para cumplir con la misión y objetivo

III PUESTOS QUE SUPERVISA

- AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL

IV.- DECISIONES

1	Tomar la mayor parte de las decisiones del área o dependencia, salvo a las que se refieren a la determinación del director correspondiente, y/ o decisiones que le ratifiquen
2	Las decisiones benefician o perjudican significativamente los resultados del gobierno municipal

V.- CONTACTOS Y RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS CON:

Todas las dependencias del h. ayuntamiento

CONTACTOS Y RELACION DE TRABAJO EXTERNAS CON:

Gobierno Estatal y Federal
seder
sedesol
sagarpa
semarnat
Cooperativas
Asociaciones Ganaderas
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Secretaria de Promoción Económica
Público en General

PERFIL DEL PUESTO

EDAD: Indistinta
GENERO: Indistinto
ESTADO CIVIL: Indistinto
ESTUDIOS: Licenciatura
EXPERIENCIA: 2 años o mas
DOMINIO DE OTRO IDIOMA: No indispensable
DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Indispensable
DISPONIBILIDAD DE HORARIO: indispensable

HABILIDADES POR PUESTO

ADMINISTRATIVAS	COGNITIVAS	HUMANISTAS	OPERATIVAS
Control Administrativo	Retención Espontaneidad Control Amabilidad Paciencia Facilidad de Palabra	Organización Tolerancia Intuición Observador Capacidad de Comunicar Empatía	Manejo de Programas en Office e internet Conocimiento de Programas Federales y Estatales

PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Sagarpa e incluidas en regla de operación.- Federal
Seder e incluidas en regla de operación.- Estatal

CATÁLOGO DE PROCESOS

Gestión y aplicación de programas para el mejoramiento del sector rural

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO: Gestión y aplicación de programas para el mejoramiento del sector rural

OBJETIVO: Que los productores agropecuarios tengan acceso a los programas de apoyo, mejorando a través de estos su calidad de vida.

DESCRIPCION NARRATIVA DEL PUESTO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	JEFE DE DESARROLLO RURAL/ AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL	Investigan la existencia de programas, federales y estatales en beneficio del sector rural así como las reglas de operación y los mecanismos para su acceso y aplicación.
2	JEFE DE DESARROLLO RURAL/ AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL	Difundir y Promover los programas de apoyo al sector rural a través de la población rural Sustentable, material impreso y medios de comunicación.
3	CIUDADANO	Solicita acceso a programa de apoyo.
4	AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL	Recibe solicitud para ingresar a programa de apoyo y canaliza para revisión.
5	JEFE DE DESARROLLO RURAL	Analiza, verifica lugar e impacto de lo solicitado, que sea beneficio Comunitario
6	JEFE DE DESARROLLO RURAL Y O AUXILIAR EN DESARROLLO RURAL	Realiza gestión ante instancias estatales y federales
7	SECRETARÍAS ESTATALES Y/O FEDERALES	Autoriza solicitudes para su apoyo y notifica a la Dirección de Desarrollo Rural del e indica pasos a seguir para recibir el apoyo.
8	JEFE DE DESARROLLO RURAL Y/O AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	Revisa, analiza y verifica que el proyecto cumpla con los requisitos.
9	JEFATURA DE DESARROLLO RURAL	Entrega a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado

ATENTAMENTE:



ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA

Juan Pablo Orozco B.

LA. JUAN PABLO OROZCO BARAJAS
JEFE DE DESARROLLO RURAL SAN MIGUEL EL ALTO